

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que por cuestiones administrativas, se debe reprogramar la audiencia preliminar de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas. Sírvasse proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: CLARA INÉS DUQUE ARAGÓN
DDO.: COLPENSIONES Y OTROS
RAD.: 76001-31-05-017-2019-00567-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1327

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al requerimiento efectuado por la coordinación del área de Talento Humano de la Administración Judicial de Cali, respecto de la práctica de exámenes médicos ocupacionales para el titular del Despacho, programados para el día 26 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m., se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba señalada en la misma fecha y hora.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

REPROGRAMAR la audiencia preliminar de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día **MARTES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia. Con la advertencia que de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.PT y S.S.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO N° 131 del día de hoy 26/11/2020.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que por cuestiones administrativas, se debe reprogramar la audiencia preliminar de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas. Sírvasse proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: LUZ ADRIANA RAMÍREZ MEDINA
DDO.: COLPENSIONES Y OTROS
RAD.: 76001-31-05-017-2019-00842-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1328

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al requerimiento efectuado por la coordinación del área de Talento Humano de la Administración Judicial de Cali, respecto de la práctica de exámenes médicos ocupacionales para el titular del Despacho, programados para el día 26 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m., se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba señalada en la misma fecha y hora.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

REPROGRAMAR la audiencia preliminar de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día **MARTES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia. Con la advertencia que de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.PT y S.S.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO N° 131 del día de hoy 26/11/2020.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA